

Constancia secretarial: Manizales, once (11) de febrero de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que el fue allegado memorial por el apoderado en el cual solicitó requerir a Sanitas Eps para que suministre los datos de ubicación de Mayra Yalena Soto López.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por David Leonardo Monsalve Merchán, contra Dora Marcela Torres Osorio y Maira Yalena Soto López, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00261-00.

En memorial que antecede la parte actora solicitó oficiar a Eps Sanitas para que suministre las direcciones físicas y electrónicas de Maira Yalena Soto López.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena oficiar a Sanitas Eps para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Maira Yalena Soto López.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6080e405aa81d11e79a8282c9440f5d68aa50be08c0beaf4e42b8ec7c3585b07**

Documento generado en 11/02/2022 11:22:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>